

**CONVOCATORIA**
**"MOVILIDAD ESTUDIANTIL NACIONAL E INTERNACIONAL Y DE CONCURSOS ACADÉMICOS"**

Con el objetivo de fortalecer la formación académica, cultural y profesional de los estudiantes de nivel básico, medio superior y superior e incluyente mediante el otorgamiento de estímulos que faciliten su participación en programas de movilidad estudiantil nacional e internacional, en: intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural, con el fin de fomentar la excelencia educativa, el intercambio de conocimientos, cultural, el desarrollo de competencias globales y la proyección del talento estudiantil en ámbitos nacionales e internacionales, entre otros, el Ayuntamiento a través de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección Municipal de Educación, con base en los Lineamientos del Programa de **"Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional y de Concursos Académicos"**, aprobadas en la Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el viernes 12 de septiembre del 2025, convoca a los estudiantes del Municipio de Celaya, Cto. a participar en el Programa de **"Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional y de Concursos Académicos"**, dirigido a estudiantes inscritos en escuelas o instituciones de:

- I. Nivel Básico de escuelas públicas y privadas.
- II. Educación Incluyente (estudiantes con discapacidad permanente de centros de atención múltiple y talleres de capacitación laboral).
- III. Nivel Media Superior de escuelas públicas y privadas.
- IV. Nivel Superior (licenciatura y maestría), públicas y privadas.

Las cuales deben de estar incorporadas y/o contar con RVOE de la SEP o de la SEG.

**PERFIL DEL ASPIRANTE.**

El aspirante debe radicar y estudiar en el Municipio de Celaya, Cto.

En todos los casos, es necesario que la institución educativa se encuentre en el Municipio de Celaya, Cto.

**PROCESO PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTIMULO.**

Los aspirantes deberán de entregar su expediente de forma presencial del **15 de septiembre al 15 de octubre del 2025** en las oficinas de la Dirección Municipal de Educación con domicilio en calle Guadalupe 221, Zona Centro, en un horario de 9:00a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes en las fechas señaladas.

Podrán postularse también aquellas personas que hayan participado, entre los meses de junio y diciembre del presente año, en programas de intercambio, eventos, concursos, campamentos, foros o viajes de carácter académico y/o cultural, tanto a nivel nacional como internacional.

La Dirección Municipal de Educación realizará un diagnóstico de los aspirantes que hayan cumplido correctamente con todos los requisitos establecidos en los lineamientos del programa de **"Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional y de Concursos Académicos"** para el ejercicio 2025 y en esta Convocatoria, vigilando que se cumplan los siguientes criterios señalados en el artículo noveno fracción II de los Lineamientos mencionados:

a. La selección del ASPIRANTE al estímulo deberá realizarse hasta por dos integrantes de la misma familia, pudiendo así participar.

b. Atendiendo de manera especial a los hijos de familias uniparentales o donde ejerza la tutela persona distinta a los padres.

1. La propuesta de los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en los Lineamientos del Programa de **"Movilidad Estudiantil Nacional e Internacional y de Concursos Académicos"** para el ejercicio fiscal 2025 y en esta Convocatoria será integrada por la Dirección Municipal de Educación para su aprobación y el otorgamiento del estímulo, por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento, la cual emitirá el dictamen correspondiente para ser sometido a la aprobación del pleno del Ayuntamiento.

2. Los montos quedan estipulados de acuerdo con lo aprobado por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento en función de la suficiencia presupuestal del PROGRAMA para cada nivel de educación, siendo los siguientes:

DIRIGIDO A	MONTO	PERÍODO
Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior o educación incluyente, para participar en eventos, concursos, foros, y/o viajes académico y cultural, en las diversas ciudades de México	\$5,000.00	
Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior o educación incluyente, para participar en intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural en el continente americano	\$10,000.00	
Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior o educación incluyente, para participar en intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural en el continente europeo	\$15,000.00	ANUAL
Para el estudiante o docente de educación de nivel básico, medio superior, superior o educación incluyente, para participar en intercambios, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural en el continente asiático	\$20,000.00	

El pago del estímulo se llevará a cabo de manera anual dentro de los tiempos, lugar y forma señalados por parte de la Dirección Municipal de Educación.

3. La Dirección Municipal de Educación dará a conocer el listado de beneficiarios y la fecha, hora y lugar en la

que deberá de recibir el pago del estímulo, a través de la información de contacto que nos proporcionan los aspirantes, la página oficial del municipio [www.celaya.gob.mx](http://www.celaya.gob.mx), y redes oficiales del mismo.

4. Los resultados una vez que sean aprobados por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología y en la sesión del pleno del Ayuntamiento, serán publicados.
5. En el caso de que el beneficiario no se presente por el pago de su estímulo se considerará como falta de interés de su parte y perderá el derecho al beneficio otorgado.

**REQUISITOS.**
**Los aspirantes deberán de entregar:**

- a) El ASPIRANTE deberá de radicar y estudiar en el municipio de Celaya, Guanajuato.
- b) Formato de solicitud de Movilidad Estudiantil, la cual será entregada por la DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN.
- c) Número de celular activo.
- d) Contar con correo electrónico
- e) Copia legible de Acta de Nacimiento del alumno.
- f) Constancia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) legible del alumno, y/o de la persona designada a cobrar el estímulo.
- g) Copia de comprobante de domicilio no mayor de tres meses (agua, luz, teléfono, internet, gas natural, servicio de televisión por cable) o carta de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento o Delegado Municipal, en el caso de habitantes de comunidades.
- h) Constancia de estudios original y vigente, expedida por la institución educativa en la que este inscrito, firmada y sellada, en la que se describa el: intercambios, evento, concurso, campamento en Instituciones y/o viajes académico y cultural al que asistirá el alumno y/o docente.
- i) Copia de Carta de Aceptación de la Institución Extranjera en su caso de intercambio, señalando el nombre de la Institución receptora, nombre del Programa a estudiar en el extranjero y la duración del mismo, en caso de Intercambio del Estudiante.
- j) En caso de que él o la aspirante sea mayor de edad presentará copia de su identificación oficial vigente actualizada durante el proceso del trámite (INE o pasaporte). Así como para realizar el cobro del Estímulo.
- k) En caso de que él o la ASPIRANTE sea menor de edad el padre, madre o tutor deberá presentar copia de identificación oficial vigente (credencial para votar) actualizada durante el proceso del trámite (INE) o pasaporte vigente, así como para realizar el cobro del estímulo.
- l) En caso de que él o la ASPIRANTE ya se encuentre fuera de la ciudad y/o el país, por motivo de intercambio, eventos, concursos, campamentos, foros y viajes académico y cultural, el padre, madre o tutor podrá realizar el trámite y deberá presentar los requisitos antes señalados.
- m) En los casos en los que el responsable del alumno o alumna sea un tutor, se solicitará una carta de la Institución Educativa en la que se señale que dicha persona se reconoce como tal para realizar trámites en el plantel educativo.
- n) La persona que sea designada para cobrar el apoyo deberá de contar con disponibilidad de tiempo para la realización del cobro del estímulo a sabiendas que, si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal, se perderá el mencionado apoyo.

**CARACTERÍSTICAS DEL APOYO.**

El pago del estímulo se llevará a cabo de manera anual dentro de los tiempos, lugar y forma establecidos por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.

El pago se realizará a nombre de quien se designe desde el momento en el que se llena formato de solicitud de Movilidad Estudiantil para llevar a cabo el proceso de cobro y que puede ser:

- A) El estudiante beneficiario si es mayor de edad.
- B) El padre, madre, o tutor si el estudiante es menor de edad, o si no tiene capacidad jurídica.

**Nota:** Es importante considerar que la persona que se designe para llevar a cabo el proceso de cobro del estímulo deberá tener disponibilidad de tiempo para dar seguimiento al trámite, y estar presente en las fechas de cobro. A sabiendas que si no es cobrada en la fecha y lugar marcado por la Dirección Municipal de Educación se perderá el mencionado apoyo.

La presente convocatoria será publicada **a partir de la aprobación por el pleno del Ayuntamiento** en el diario de mayor circulación, la página Institucional, así como en las diferentes plataformas y redes sociales del Municipio de Celaya, Cto.

**OBSERVACIONES:**

1. Cualquier situación no prevista en la presente CONVOCATORIA, será resuelta por la Comisión de Educación y Fomento a la Ciencia y a la Tecnología del Ayuntamiento.
2. De no presentar la **totalidad** de los documentos aquí mencionados, no podrá ser aspirante ni realizar el trámite, sin excepción de persona.
3. En caso de que el aspirante no registre sus datos correctos, la Dirección Municipal de Educación se deslinda de la responsabilidad de notificarlo.
4. En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por el aspirante, el trámite del estímulo será cancelado.
5. Los trámites del estímulo se podrá realizar única y exclusivamente de manera presencial en las sedes marcadas por la Dirección Municipal de Educación.
6. El contar con un correo electrónico personal para el proceso de este programa (recomendamos revisar el buzón de entrada como el spam cotidianamente).